



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y así dar a conocer que con fecha de 21 de marzo de 2025 el Ayuntamiento pleno acordó modificar la "Ordenanza fiscal reguladora la tasa por utilización del cementerio". El expediente se somete a información pública y los interesados en presentar reclamaciones tienen un plazo de treinta días para hacerlo. En el supuesto de que concluido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Valdeverdeja, 14 de junio de 2025.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º1.-3057